

11. Esta concesión de admisión temporal se regirá, en todo lo que no esté especialmente dispuesto en la presente Orden, por las disposiciones generales sobre la materia y, en particular, por el Reglamento aprobado por Decreto de 16 de agosto de 1930 y por el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946.

Por los Ministerios de Hacienda y de Comercio se dictarán las normas adecuadas para la práctica de los servicios correspondientes en sus aspectos económico y fiscal. Sobre el aspecto fiscal se aplicará especialmente la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de diciembre de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario de Comercio, José J. de Ysasi-Ysasmendi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1968:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,572	69,782
1 Dólar canadiense	64,841	65,036
1 Franco francés nuevo	13,987	14,029
1 Libra esterlina	166,249	166,751
1 Franco suizo	16,176	16,224
100 Francos belgas	138,727	139,145
1 Marco alemán	17,502	17,554
100 Liras italianas	11,163	11,196
1 Florín holandés	19,114	19,171
1 Corona sueca	13,444	13,484
1 Corona danesa	9,258	9,285
1 Corona noruega	9,738	9,767
1 Marco finlandés	16,648	16,698
100 Chelines austriacos	268,882	269,694
100 Escudos portugueses	242,912	243,645

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 21 de octubre de 1968 por la que se anula el título de Delegado personal de la Agencia de Viajes inglesa «Arrowsmith Holidays Limited» concedido a favor de don Juan José Pou Salvá.

Ilmos Sres.: Instruido por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, expediente de anulación del nombramiento como Delegado personal en España de la Agencia de Viajes inglesa «Arrowsmith Holidays Limited», con título número 14 de orden, concedido por Orden ministerial de fecha 25 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre) con oficina abierta al público en Palma de Mallorca, avenida Jaime III, 144, y ámbito de actuación para la provincia de Baleares, con motivo de haberse otorgado título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», número 194 de orden, a favor de «Viajes Trans España, S. A.», con casa central en Palma de Mallorca.

Verificado que el señor Pou Salvá no tiene pendiente ninguna obligación mercantil derivada de su condición de Delegado personal de Agencia de Viajes extranjera.

Vistos el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Reglamento para su aplicación, de 26 de febrero de 1963,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, tiene a bien disponer:

Artículo único.—Por la presente Orden se anula el título de Delegado personal de la Agencia de Viajes inglesa «Arrowsmith Holidays Limited» con el número 14 de orden, con oficina abierta al público en Palma de Mallorca, avenida Jaime III, número 144, expedido por Orden del Ministerio de Información y Turismo de 26 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre), concedido a favor de don Juan José Pou Salvá

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1968

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por el proyecto de «Ampliación de abastecimiento de aguas de Vigo desde el río Oitavén».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 8 de septiembre de 1965 ha sido aprobado el proyecto de «Ampliación de abastecimiento de aguas de Vigo desde el río Oitavén», en el que se define la zona que es necesario expropiar para la realización de dichas obras, por lo que de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilización pública se entiende implícita para la presente obra por estar incluida en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Ayuntamiento ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, comparezcan los días siguientes:

Parcelas números 1.324 al 1.427, el día 11 de diciembre de 1968, a partir de las diez horas y siguientes.

Parcelas números 1.428 al 1.540, el día 12 de diciembre de 1968, a partir de las diez horas y siguientes en el Ayuntamiento de Vigo, desde donde se irá al terreno cuando fuese necesario practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

Al acto para cuya realización se efectúa el presente señalamiento deberán concurrir todos los que se conceptúan interesados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que los asistan mediante la aportación de la documentación precisa (título registral, recibo de contribución, etc.), y pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, párrafo segundo, de la mencionada Ley, y artículo 56, párrafo de su reglamento, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento de Vigo, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegación a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Vigo, 29 de octubre de 1968.—El representante de la Administración.—6.278-A.